



Expediente: 13319/19

Carátula: CETROGAR S.A. C/ LEDESMA DIEGO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 15/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CETROGAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRÉS CARLOS-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - LEDESMA, DIEGO ALBERTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 13319/19



H106038759956

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ LEDESMA DIEGO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 13319/19.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 13/10/2025 16:57.

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209547080445, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OSTENGO ANDRÉS CARLOS, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de:
- a) \$ 5732.49: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 5073.00) menos el 8% (\$ 405.84.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 1065.33.-).-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 913.14: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$507.30.- (10% a cargo de la parte) y \$405.84.- (8% a cargo del beneficiario).-. 13319/19.ADVA.

Actuación firmada en fecha 14/10/2025

Certificado digital

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.